



RESOL. EXTA. Nº 346 /
SAN ANTONIO, 06.03.2014

VISTOS:

1.- D.S. Nº 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 873 del 26 de Agosto 2013 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que, **Nélida Toro Caru**, ha solicitado autorización para realizar Actividad Cívica.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a **NELIDA TORO CARU**, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD : **"Marcha Pacífica"**
MOTIVO : Memoria de su hijo Jorge Santis Toro (asesinado el 15.11.2013)
DIA : **Miércoles 12 de Marzo 2014**
HORA : Desde las 18:30 hrs hasta las 22:00 hrs.
RECORRIDO : Inicio en la Plaza de Barrancas (Gobernación Provincial) caminando por calle Barros Luco hacia la plaza de armas de San Antonio en donde se dará término a la actividad. Solo se ocupará una parte de la calzada para no entorpecer el libre tránsito.

2.- La Sra. **Nélida Toro Caru**, Céd. de I. Nº 9.815.786-7, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

KAREN PICHUNANTE CANSECO
Gobernadora Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
2. Carabineros San Antonio
3. Sra. Nélida Toro Caru (fono 76369308)
4. Archivo Asesoría Jurídica.
5. Archivo Gobernación Provincial.
KPC/NVCH/vvm.

6822743